MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Intendencia Municipal
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna_munic@gmail.com.py

Resolución I.M. N° 555/2.023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A GRUPO L & J CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA CON RUC 3225056-8 PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2.023 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA DISTINTAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE IRUÑA ID 430.938.----------

Iruña, 07 de junio de 2.023.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Iruña, recomendando la adjudicación de la **Contratación Directa No. 08/2.023 "Adquisición de Mobiliarios para Distintas Escuelas Públicas del Distrito de Iruña ID 430.938.----------**

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ..."**.-

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones"** según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.

Y considerando lo dispuesto en el art. 34, inciso ¨c¨ de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: ¨para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE IRUÑA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

1°: Adjudicar los procedimientos para la Contratación Directa **Nº 08/2.023 "Adquisición de Mobiliarios para Distintas Escuelas Públicas del Distrito de Iruña ID 430.938.-** a la oferta presentada por la empresa **GRUPO L & J cuyo representante legal es Marcos Antonio López García con RUC 3225056-8 con correo electrónico licitaciones.jl@gmail.com.py**, monto total de la oferta es de **Gs. 51.738.250**.-, (guaraníes cincuenta y un millones setecientos treinta y ocho mil doscientos cincuenta).-----

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Intendencia Municipal
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna_munic@gmail.com.py

2°: Describir la composición de bienes y servicios adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	56121502-001	Silla pedagógica para alumnos del Nivel Inicial (pre escolar)	Grupo L & J	Unidad	44	120.750	5.313.000
2	56121505-9999	Mesa pedagógica individual para alumnos del Nivel Inicial (pre escolar)	Grupo L & J	Unidad	44	146.625	6.451.500
3	56121502-001	Silla pedagógica para alumnos del 1er y 2do ciclo	Grupo L & J	Unidad	113	164.000	18.532.000
4	56121505-9999	Mesa pedagógica individual para alumnos del 1er y 2do ciclo	Grupo L & J	Unidad	113	189.750	21.441.750
					Precio Total		**51.738.250**

3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Lic. Karin Aline Mensch D.
Secretaria General

Arnaldo Mensch
Intendente Municipal